



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 25 DE JUNIO DE 2025

ACTA CD-FO No. 021/2025

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 25 de junio de 2025, a las 09h00, se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana (E); con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente; Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo con la asistencia de las siguientes autoridades: Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado; como invitados: Sr. Diego Torres, Representante Servidores y Trabajadores CD, Dra. Mayra Paltas, Subdecana, Dra. Maritza Quezada, Representante Docente al HCU, Sr. Jhoel Espinoza, Representante Aso Estudiantes, Ing. Alexandra Soria, Presidente Comité de Empleados, Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas.

Actúa como secretaria la Abg. María Augusta Kirby, MSc., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum, en el presente Consejo ordinario, se somete a consideración el orden del día, mismo que aprueba con los siguientes puntos.

- 1. Aprobación de actas anteriores**
- 2. Lectura de comunicaciones**
- 3. Varios**

Votos. Se registra 4 votos

PRIMER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, la Resolución Nro. UCE-FOD-CO-2025-0013-R, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"En atención a la resolución UCE-FOD-CO-2025-1879-TEMP, emitida en Quito el 11 de junio de 2014, y en el marco de la normativa vigente que rige el accionar académico y administrativo de nuestra institución —como son el Estatuto Universitario, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Régimen Académico y el Instructivo Interno de Convivencia y Ética Profesional— me permito manifestar lo siguiente: Luego del debido análisis y revisión del caso que involucra al docente Dr. Medina, y habiendo escuchado las distintas versiones y antecedentes relacionados con su desempeño profesional y conductual en el entorno académico, ratifico la calificación asignada por parte de la Dirección de Carrera, en razón de los siguientes hechos constatables y documentados: 1. Inasistencia injustificada a una reunión solicitada para revisión académica, sin previo aviso formal a la Coordinación de Carrera, lo que impidió cumplir con una actividad*

planificada institucionalmente. 2. Cambios unilaterales de horario sin la debida notificación oficial, lo que generó inconvenientes en la planificación docente y administrativa. 3. Respuesta inapropiada en contexto institucional, situación que fue presenciada por personal administrativo. 4. Constantes observaciones por parte de colegas docentes de la misma cátedra, quienes han manifestado dificultades para mantener una dinámica de trabajo armónica y colaborativa. Asimismo, es necesario recalcar que la formación universitaria es integral y colaborativa, y que todas las cátedras, sin distinción, aportan de forma equitativa a la formación del futuro profesional odontólogo. Por ello, se debe guardar un trato respetuoso hacia todas las asignaturas, hacia las autoridades y, fundamentalmente, hacia los compañeros de trabajo. La convivencia armónica y el trabajo en equipo son pilares de la gestión universitaria. Estos principios están establecidos en nuestras normas internas y deben ser observados rigurosamente por todos los miembros de la comunidad académica. Sin emitir juicios personales ni valorativos, y con absoluto respeto por el principio de objetividad, considero que los hechos anteriormente expuestos sustentan la ratificación de la calificación emitida, por lo cual procedo a dejarla en firme.”.

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-206-2025

- Solicitar al par directivo entregue a este Consejo Directivo las evidencias sobre la ratificación de la evaluación del docente Dr. Marco Medina de los 3 puntos que indica en su oficio de ratificación, tomando en cuenta que el periodo evaluado es el 2024-2025 (noviembre – marzo), tomando en cuenta el tiempo que define el reglamento de evaluación docente y el cronograma, debiendo entregar a este Consejo la información en un plazo de 48 horas.
- Adjuntar la comunicación del Dr. Marco Medina.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-206-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0207-R	25 de junio de 2025	Enviado por Quipux

2. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, la Resolución Nro. UCE-FOD-CO-2025-0017-R, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Me permito, por medio del presente, ratificar la calificación asignada en la evaluación correspondiente a la doctora Mayra Pata. Esta decisión se fundamenta en una revisión objetiva, reflexiva y responsable sobre diversos aspectos que hacen parte del desempeño institucional y del ambiente laboral dentro de nuestra facultad. La nota otorgada*

no responde a un criterio arbitrario ni personal, sino a una valoración integral que considera elementos como el trabajo empático, el trato adecuado y la construcción de entornos armónicos y colaborativos. En varias ocasiones, se han presentado situaciones que, en lugar de contribuir al fortalecimiento del equipo académico y al desarrollo colectivo, han generado ambientes difíciles de manejar. Esto, lejos de convertirse en un señalamiento individual, debe llevarnos a una reflexión profunda como comunidad universitaria. Nuestro deber no solo se limita al cumplimiento de funciones profesionales. También está en aprender a convivir, a comunicarnos con respeto y sensibilidad, a generar espacios de apoyo mutuo y a construir un entorno institucional más humano y cohesionado. Un ambiente marcado por el buen trato y la disposición al trabajo colaborativo siempre será el mejor lugar para crecer y avanzar como institución. Asimismo, esta calificación fue asignada teniendo en cuenta también las orientaciones institucionales, las observaciones comunicadas desde el Vicerrectorado Académico, y el análisis del cumplimiento de políticas internas, alineamientos estratégicos y compromisos asumidos. Considero que aún existen aspectos pendientes por fortalecer dentro de nuestra facultad, tanto en el plano de la gestión como en el de la ejecución académica y administrativa. En ese sentido, esta nota no debe ser entendida como un castigo ni como una medida desproporcionada. Al contrario, busca invitar a la reflexión sobre cuánto más podemos aportar desde nuestras responsabilidades. Yo misma no me he asignado una calificación perfecta, porque reconozco que todos, en diferentes niveles, tenemos áreas en las que debemos seguir creciendo y mejorando. Por tanto, reitero que la evaluación ha sido realizada en un marco de responsabilidad, equidad y con la convicción de que la mejora continua es un proceso compartido que nos convoca a todos.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-207-2025

- Solicitar al par directivo entregue a este Consejo Directivo las evidencias sobre la ratificación de la evaluación de la docente Dra. Mayra Paltas, tomando en cuenta que el periodo evaluado es el 2024-2025 (noviembre – marzo), tomar en cuenta el tiempo que define el reglamento de evaluación docente y el cronograma, debiendo entregar a este Consejo la información en un plazo de 48 horas.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-207-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0208-R	25 de junio de 2025	Enviado por Quipux

3. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, la Resolución Nro. UCE-FOD-CO-2025-0016-R, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"En atención al proceso de evaluación docente correspondiente al período 2024–2025, me permito referirme a la calificación otorgada en el componente de relaciones interpersonales, en la cual a la docente en mención se le asignó una calificación de 2.8 sobre 3. Esta nota, lejos de representar una descalificación, refleja un reconocimiento al desempeño general en este aspecto, al tiempo que señala de manera constructiva ciertos aspectos susceptibles de fortalecimiento. He tenido la oportunidad de trabajar directamente en las clínicas, así como de observar y compartir distintas situaciones vividas en el entorno laboral cotidiano. En base a ello, considero que si bien existe respeto en el trato, siempre es posible fortalecer la empatía, la colaboración y el acompañamiento positivo con los demás miembros del equipo docente, estudiantil y administrativo. Mi decisión de ratificar esta calificación responde a una valoración objetiva y vivencial del contexto que se vivió en aquel periodo. Esta nota debe ser comprendida no como una sanción ni como una estigmatización, sino como una oportunidad para la reflexión profesional y el crecimiento personal. Reconocemos el valor humano y académico de cada docente, y por ello mismo, creemos firmemente que a quienes tienen potencial y compromiso, se les debe invitar a dar lo mejor de sí mismos. Esta evaluación debe leerse como una señal de confianza y expectativa, porque estamos convencidos de que puede aportar aún más a nuestra comunidad académica. Nuestro rol como autoridades no es solo calificar, sino también acompañar y motivar, porque todos, en algún momento, necesitamos retroalimentación para crecer. Por ello, esta calificación también representa un llamado fraterno a la mejora continua, a la apertura, a la colaboración y al fortalecimiento de las relaciones humanas dentro de la Facultad. Estamos seguros de que este tipo de observaciones, asumidas con madurez profesional, pueden convertirse en impulsores de nuevos logros y mejores relaciones en el día a día. Confiamos plenamente en las capacidades de cada docente, y por eso mismo, aspiramos a que esta situación se traduzca en una renovación del compromiso y de la actitud hacia el trabajo conjunto."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-208-2025

- Solicitar al par directivo entregue a este Consejo Directivo las evidencias sobre la ratificación de la evaluación de la docente Dra. Grace Revelo, tomando en cuenta que el periodo evaluado es el 2024-2025 (noviembre

– marzo), tomar en cuenta el tiempo que define el reglamento de evaluación docente y el cronograma, debiendo entregar a este Consejo la información en un plazo de 48 horas.

- Adjuntar la comunicación de la Dra. Greis Revelo.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-208-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0209-R	25 de junio de 2025	Enviado por Quipux

4. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, la Resolución Nro. UCE-FOD-CO-2025-0015-R, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio de la presente, y en cumplimiento de los principios de transparencia y equidad que rigen nuestra gestión, nos permitimos informar que hemos revisado detenidamente la resolución UC-FOD-SA-2025-0177-R de fecha 5 de junio de 2025, mediante la cual el doctor Diego Sigcho, docente auxiliar de esta Facultad, solicita al Consejo Directivo la reevaluación y corrección de su evaluación docente, dado que los estudiantes no realizaron dicha evaluación. Frente a esta solicitud, realizamos un análisis profundo y responsable, concluyendo que ningún docente puede ser evaluado de forma diferente al resto, ya que todos deben ser valorados bajo los principios de igualdad, honestidad, respeto y transparencia, tal como lo establece nuestra normativa institucional. Esta situación ha generado una legítima preocupación en esta Dirección y en la Comisión de Evaluación, puesto que la falta de evaluación en este caso afecta el proceso equitativo y objetivo del sistema de evaluación docente. En ese marco, se solicitó también el acompañamiento de los representantes estudiantiles, la señorita Dayanara Loza y el señor Joel Espinoza, para recabar información adicional. Sin embargo, se evidenció que muchos estudiantes de décimo semestre, al encontrarse en procesos de titulación o próximos a egresar, han relegado su participación activa en los compromisos institucionales, como es el caso de las evaluaciones a los docentes. Dada esta situación, y en concordancia con el compromiso expresado por el presidente de la Comisión de Evaluación, doctor Paul Flores, quien ha manifestado su firme disposición para garantizar que todos los docentes sean evaluados en condiciones de igualdad, solicitamos que, una vez conocido el caso por este Honorable Consejo, se autorice la apertura del sistema institucional a fin de viabilizar la evaluación correspondiente al docente Diego Sigcho. Reiteramos nuestro compromiso con los principios de justicia y equidad en todos los procesos académicos y administrativos de nuestra Facultad."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-209-2025